

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102190217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1663/2017
BITÁCORA: 16/G1-0219/02/17

Morelia, Michoacán, 16 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3768/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,800.407 Metros cúbicos	225	1510	1734	17411180	17411404
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 505.469 Metros cúbicos	65	1735	1799	17411405	17411469
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 239.707 Metros cúbicos	30	1800	1829	17411470	17411499
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 197.373 Metros cúbicos	25	1830	1854	17411500	17411524
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 118.424 Metros cúbicos	20	1855	1874	17411525	17411544
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.318 Metros cúbicos	2	1875	1876	17411545	17411546
Comunidad Indígena de Patamban, Tangancicuaro, P-16-085-PAT-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.991 Metros cúbicos	2	1877	1878	17411547	17411548

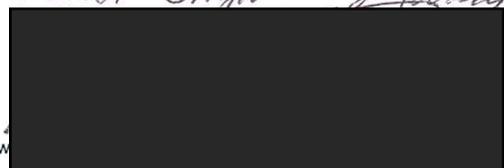
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

4

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature: "Recibi original y bonafides"



Handwritten date: 18/05/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1663/2017

BITÁCORA: 16/G1-0219/02/17

Morelia, Michoacán, 16 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tangancicuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO